



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-007-2020



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra: "PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LLANO GRANDE DE LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.", de la localidad de OTATES, del contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-007-2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. OSCAR ESCOBEDO CAMACHO, como Contratista.

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 10:00 horas del 10 de Noviembre del 2020 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el Ing. Alberto Aguilar Rubio, en su carácter de Supervisor de Obra; el Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el C. Oscar Escobedo Camacho, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LLANO GRANDE DE LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 2'508,832.13 (I.V.A INCLUIDO).
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 2'508,832.13 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FÍSICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 06 de Julio de 2020 y la de terminación el 03 de Octubre del 2020 (90 días naturales) de acuerdo al contrato, con DIFERIMIENTO de 27 días naturales a partir del 04 de Octubre al 31 de Octubre del presente año, de acuerdo al convenio No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-007-2020 y las fechas reales de inicio fue del 03 de Agosto del 2020, y la de terminación 31 de Octubre del 2020, con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de distinto a los establecidos, o indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los recibe físicamente, el Contratista entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y cumplir aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 250,883.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los Vicios Ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal Estatal o Municipal.



*Oscar Escobedo Camacho*  
*[Handwritten signature]*



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-007-2020



Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

\_\_\_\_\_  
ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS

POR EL MUNICIPIO

\_\_\_\_\_  
ING. ALBERTO AGUILAR RUSIO  
SUPERVISOR DE OBRA

\_\_\_\_\_  
POR LA EMPRESA CONTRATISTA  
  
C. OSCAR ESCOBEDO CAMACHO  
E0C0730227LS0

Programa es de carácter público, no es  
financiado ni promovido por partido político  
alguno y sus recursos provienen de lo  
impuestos que pagan todos los  
contribuyentes. Está prohibido el uso de este  
programa con fines políticos, electorales de  
lucha y otros distintos a los establecidos.  
Cualquier uso indebido de los recursos de  
este programa deberá ser denunciado y  
sancionado de acuerdo con la ley aplicable y  
ante la autoridad competente."

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO  
No MLM-DUOP-FAFEF-IR-007-2020 RELATIVO A LA OBRA: "PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE CALLE CON  
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LLANO GRANDE DE LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE  
MATAMOROS, QRO." EN LA LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

es público ajeno a  
cualquier partido político. Queda  
prohibido su uso para fines  
distintos a los establecidos en el  
programa."

